

438

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 29 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.063 con fecha 04 de Marzo de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría de Prevención del Delito, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Terapia Multisistémica".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA JEANETTE BAEZ HERNÁNDEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicóloga	
Función : Colaboración en el Programa de Terapia Multisistémica las siguientes funciones: A)Realizar supervisiones clínicas semanales con 4 terapeutas MST a su cargo.- B)Realizar supervisiones individuales según necesidad para desarrollar competencias clínicas y eliminar barreras individuales que impiden la implementación efectiva de MST.-C)Proveer retroalimentación y apoyo a terapeutas para el logro de objetivos con los beneficiarios.-D)Apoyar en el abordaje de las barreras sistémicas que afectan el éxito de la intervención.-E)Asegurar disponibilidad de apoyo clínico y administrativo para los terapeutas las 24 horas del día, 7 días a la semana.	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$1.777.778.-	Monto Total: \$3.555.556.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	Hasta: 28 de febrero 2014
Imputación : 214.05.05.001.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.555.556.- (Tres Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos); y financiados por La Secretaría de Prevención del Delito serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Terapia Multisistémica"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE



214.05.05.001.002	T.MULT.
SALDO INICIAL	\$ 13.337.332
PREOBLIGACION	\$ 3.556.556
SALDO FINAL	\$ 9.780.776
OBW/pso	